

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

101

MADRID NÚMERO 18

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN A JUICIO Y A INTERROGATORIO

ÓRGANO QUE ORDENA CITAR

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 18 DE Madrid.

ASUNTO EN QUE SE ACUERDA

JUICIO N.º 264/2019 PROMOVIDO POR DOÑA EVA ARDILA GONZÁLEZ SOBRE Materias laborales individuales.

PERSONA QUE SE CITA

ABORDAR, S. L., EN CONCEPTO DE PARTE DEMANDADA EN DICHO JUICIO.

Hallándose en ignorado paradero la demandada y, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.2 LRJS, se ha acordado notificarle providencia de nuevo señalamiento de fecha 8 de septiembre de 2020, por edictos, haciéndole saber que su contenido íntegro está a disposición de la persona interesada para su consulta en este Órgano judicial sito en C/ Princesa, 3, 5 planta, 28008, Madrid. Haciéndole saber que contra la misma cabe recurso de reposición en tres días.

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los art. 236 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) y la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y la protección de datos.

OBJETO DE LA CITACIÓN

ASISTIR AL/A LOS ACTO/S DE CONCILIACIÓN Y JUICIO Y EN, SU CASO, RESPONDER AL INTERROGATORIO SOLICITADO POR DOÑA EVA ARDILA GONZÁLEZ SOBRE LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS OBJETO DEL JUICIO Y QUE EL TRIBUNAL DECLARE PERTINENTE.

LUGAR Y FECHA EN LA QUE DEBE COMPARECER

EN LA SEDE DE ESTE JUZGADO, SITO EN C/ Princesa, 3, Planta 5, 28008, SALA DE VISTAS N.º 5.1, UBICADA EN LA PLANTA 5.ª, EL DÍA 28/4/2021, A LAS 8:30 HORAS DE LA MAÑANA.

ADVERTENCIAS LEGALES

1. Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (artículo 83.3 LJS).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 LJS).

2. Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (artículo 82.2 LJS).

3. Si pretende comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado por Procurador o Graduado Social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (artículo 21.2 LJS).

4. Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil —LEC—, en relación con el artículo 91 de la LJS), además de im-

ponerle, previa audiencia, una multa de entre 180 y 600 euros (artículos 304 y 292.4 LEC).

5. La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Madrid, a 8 de septiembre de 2020.

DOÑA PILAR ORTIZ MARTÍNEZ
LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/22.667/20)

